



HOGAR CABAÑAS



ACTA DE FALLO DE PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA
A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
Nº LPSSCA/LPL/0023/2017

ACTA DE FALLO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL MEDIANTE
CONVOCATORIA PÚBLICA LPSSCA/HC/023/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLAS METÁLICAS PLEGABLES
ACOJINADAS.

LA CASA HOGAR CABAÑAS, POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 66, 67 Y 69 DE LA "LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS", Y ARTICULO 73 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO" Y EN TODO LO QUE NO SE OPGA A LA LEY EN VIGOR Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA; SE LLEVÓ A CABO EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, FORMULA LA PRESENTE ACTA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.

EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO, SIENDO 13:52 HORAS DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017, PRESENTE EN LA BIBLIOTECA DEL HOGAR CABAÑAS, SITA EN AVENIDA MARIANO OTERO NÚMERO 2145, COLONIA RESIDENCIAL VICTORIA MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PARA PARTICIPAR EN ESTE ACTO, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES FIGURAN EN LA PRESENTE ACTA.

POR PARTE DEL HOGAR CABAÑAS: EL C. SERGIO BENHUMEA SÁNCHEZ, ÁREA REQUIRENTE; POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO HOGAR CABAÑAS: LIC. EDGAR GABRIEL GONZÁLEZ PARTIDA, VOCAL SUPLENTE DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 58 NUMERAL 2, ARTÍCULO 66 DE LA "LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS", Y ARTICULO 69 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO"; POR PARTE DE LOS LICITANTES:

NO.	RAZÓN SOCIAL	REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR:
1	NO SE PRESENTO NINGUN PROVEEDOR	

SIENDO LAS 13:52 HORAS, LA LIC. ROSA LETICIA SÁNCHEZ ROJO, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, DECLARA INICIADO EL EVENTO DE FALLO, POSTERIORMENTE SE DA LECTURA AL ACTA DICTAMEN; DE LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS, SE INDICA QUE LOS ELEMENTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA TOMAR LA DECISIÓN DE FALLO, SERÁN EL PRESUPUESTO DISPONIBLE, LAS NECESIDADES DE LA CASA HOGAR CABAÑAS, LA EXPERIENCIA DE LAS EMPRESAS, SITUACIÓN LEGAL, ECONÓMICA, FISCAL, TÉCNICA, CALIDAD Y CAPACIDAD INSTALADA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DE ESTA LICITACIÓN; SE REITERA, PREVIA LECTURA DEL ACTA DE DICTAMEN DE EVALUACION SE INSERTA EN EL CUERPO DEL MISMO.

SE ANEXA ACTA DE DICTAMEN

SE 1103 -



HOGAR CABAÑAS



ACTA DE FALLO DE PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL N° LPSSCA/LPL/0023/2017

El presente acta de fallo de propuestas se emite en virtud de lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y una vez llevada a cabo la revisión cualitativa y el análisis de las mismas, se notifica a las empresas que se aceptan sus propuestas y que será evaluada inmediatamente, el contrato se adjudicará a la propuesta que resulte solvente y que reúna, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo con lo que establecen los artículos 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 73 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se evaluarán las propuestas señaladas a continuación, se adjudicará a la propuesta solvente en cuanto a calidad del

MAYOR PUNTAJE		MENOR PUNTAJE	
EMPRESA	PUNTAJE	EMPRESA	PUNTAJE
1. EMPRESA A	85	1. EMPRESA B	75
2. EMPRESA C	75	2. EMPRESA D	65
3. EMPRESA E	65	3. EMPRESA F	55
4. EMPRESA G	55	4. EMPRESA H	45
5. EMPRESA I	45	5. EMPRESA J	35
6. EMPRESA K	35	6. EMPRESA L	25
7. EMPRESA M	25	7. EMPRESA N	15
8. EMPRESA O	15	8. EMPRESA P	5
9. EMPRESA Q	5	9. EMPRESA R	0

El presente acta de fallo de propuestas se emite en virtud de lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y una vez llevada a cabo la revisión cualitativa y el análisis de las mismas, se notifica a las empresas que se aceptan sus propuestas y que será evaluada inmediatamente, el contrato se adjudicará a la propuesta que resulte solvente y que reúna, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo con lo que establecen los artículos 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 73 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se evaluarán las propuestas señaladas a continuación, se adjudicará a la propuesta solvente en cuanto a calidad del

El presente acta de fallo de propuestas se emite en virtud de lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y una vez llevada a cabo la revisión cualitativa y el análisis de las mismas, se notifica a las empresas que se aceptan sus propuestas y que será evaluada inmediatamente, el contrato se adjudicará a la propuesta que resulte solvente y que reúna, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo con lo que establecen los artículos 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 73 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se evaluarán las propuestas señaladas a continuación, se adjudicará a la propuesta solvente en cuanto a calidad del

MAYOR PUNTAJE		MENOR PUNTAJE	
EMPRESA	PUNTAJE	EMPRESA	PUNTAJE
1. EMPRESA A	85	1. EMPRESA B	75
2. EMPRESA C	75	2. EMPRESA D	65
3. EMPRESA E	65	3. EMPRESA F	55
4. EMPRESA G	55	4. EMPRESA H	45
5. EMPRESA I	45	5. EMPRESA J	35
6. EMPRESA K	35	6. EMPRESA L	25
7. EMPRESA M	25	7. EMPRESA N	15
8. EMPRESA O	15	8. EMPRESA P	5
9. EMPRESA Q	5	9. EMPRESA R	0

El presente acta de fallo de propuestas se emite en virtud de lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y una vez llevada a cabo la revisión cualitativa y el análisis de las mismas, se notifica a las empresas que se aceptan sus propuestas y que será evaluada inmediatamente, el contrato se adjudicará a la propuesta que resulte solvente y que reúna, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo con lo que establecen los artículos 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 73 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se evaluarán las propuestas señaladas a continuación, se adjudicará a la propuesta solvente en cuanto a calidad del

REALIZADA LA EVALUACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 66, 67 Y 69 DE LA "LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS", Y ARTÍCULO 73 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO", Y UNA VEZ LLEVADA A CABO LA REVISIÓN CUALITATIVA Y EL ANÁLISIS DE LAS MISMAS, SE NOTIFICA A LAS EMPRESAS QUE SE ACEPTAN SUS PROPUESTAS Y QUE SERÁ EVALUADA INMEDIATAMENTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA PROPUESTA QUE RESULTE SOLVENTE Y QUE REÚNA, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 66, 67 Y 69 DE LA "LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS", Y ARTÍCULO 73 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO", SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS SEÑALADAS A CONTINUACIÓN, SE ADJUDICARÁ A LA PROPUESTA SOLVENTE EN CUANTO A CALIDAD DEL

SE 910 3

[Handwritten Signature]



HOGAR CABAÑAS



ACTA DE FALLO DE PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA
A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
N° LPSSCA/LPL/0023/2017

SERVICIO, EXPERIENCIA, OPORTUNIDAD Y MEJOR PRECIO.-----

SE PROCEDIÓ A LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO:

NO.	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE CON IVA	
		SARA GABRIELA FRANCO RUVALCABA	NAYELI ROSALES ARANDA
1	SARA GABRIELA FRANCO RUVALCABA	\$50,000.64	
2	NAYELI ROSALES ARANDA	\$58,000.00	
Documentación administrativa.		Entrega	
1	a) Original y copia de la relación de entrega de documentos, debidamente requisitada y firmada en cada una de sus hojas, conforme al Anexo 4 de esta convocatoria (la omisión en la entrega de este documento no será motivo para desechar su proposición).	SI	SI
2	b) Original (para cotejo) y copia de identificación oficial vigente, así, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública.	SI	SI
3	c) Currículo de la empresa y/o persona física licitante.	SI	NO
4	d) declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 de esta Ley.	SI	SI
5	e) Los licitantes deberán entregar junto con el sobre cerrado que contenga su proposición una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la ley.	SI	SI
6	f) Escrito de declaración de integridad en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de el Hogar Cabañas induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.	SI	SI
7	g) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que el domicilio consignado en sus proposiciones será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.	SI	NO
8	h) Carta de bajo protesta de decir verdad de aceptación de la presente convocatoria, sus anexos y en su caso, de las modificaciones derivadas de la junta o juntas de aclaración al contenido de la convocatoria, lo cual no lo exime de presentar los documentos solicitados anteriormente.	SI	NO
9	i) Escrito bajo protesta de decir verdad en texto libre en donde informe que los precios ofertados son precios preferenciales y no incluyen precios o sobrepuestos, costos superiores a los de mercado.	SI	SI
10	j) El señalamiento de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	SI	SI
11	K) Número de RUPC, en caso de contar con él. En caso de no contar con número de RUPC, manifestación bajo protesta de decir verdad en la que el interesado se comprometa a inscribirse en dicho Registro en caso de resultar adjudicado.	SI	NO
Propuesta técnica y económica			
1	a) Propuesta técnica y económica, debidamente requisitada y firmada en cada una de sus hojas, conforme a los Anexos 1 y Anexo 5 de esta convocatoria, incluyendo la información correspondiente a este anexo en medio magnético (CD, CDR, DVD o memoria USB).	SI	SI
2	b) Escrito al que alude el inciso b) de los Requisitos para participar en esta convocatoria.	SI	NO
3	c) Escrito al que alude el inciso c) de los Requisitos para participar en esta convocatoria.	SI	NO
4	d) Carta compromiso denominada "carta de garantía" a la que hace referencia en estas bases, según anexo 6 de esta convocatoria.	SI	SI
5	e) Los licitantes que se encuentren en el supuesto de proposición conjunta establecido en esta convocatoria, deberán presentar original del convenio.	SI	NO

SE/110 M

[Handwritten signatures]



HOGARCABAÑAS



ACTA DE FALLO DE PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA
A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
N° LPSSCA/LPL/0023/2017

6	f) En caso de que por causas imputables a los proveedores, el servicio no sea de las especificaciones y calidad requerida, éste se obliga mediante escrito en el cual manifieste a cubrir los gastos que se originen durante la vigencia del contrato.	SI		SI
7	g) escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad suficiente para garantizar las adjudicaciones del servicio objeto de la presente licitación que se deriven de esta convocatoria, cuya vigencia deberá de cubrir la duración del contrato.	SI		NO
8	h) Anexo II	SI		NO

PROPUESTA DE LA EMPRESA **SARA GABRIELA FRANCO RUVALCABA** DE LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE SU PROPUESTA SE DETERMINÓ QUE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA Y SU JUNTA DE ACLARACIONES, POR LO QUE SE ACEPTA PARA SU REVISIÓN CUALITATIVA Y EN SU CASO ANÁLISIS ECONÓMICO.

PROPUESTA DE LA EMPRESA **NAYELI ROSALES ARANDA** DE LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE SU PROPUESTA SE DETERMINÓ QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA Y SU JUNTA DE ACLARACIONES, POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 66 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA: SE DA A CONOCER EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS OFERTADAS, DEL ANÁLISIS REALIZADO A SU PROPUESTA TÉCNICA SE DETERMINO QUE **SARA GABRIELA FRANCO RUVALCABA** CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA Y SU JUNTA DE ACLARACIONES, POR LO QUE SE ACEPTA PARA SU ANÁLISIS ECONÓMICO. EN EL ASPECTO ECONÓMICO SU PROPUESTA ES SOLVENTE, MOTIVO POR EL CUAL, SE ACEPTA PARA SU ANÁLISIS COMPARATIVO

SE PROCEDA A LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA EMPRESA **SARA GABRIELA FRANCO RUVALCABA**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 66 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA: SE DA A CONOCER EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS OFERTADAS, DEL ANÁLISIS REALIZADO A SU PROPUESTA TÉCNICA SE DETERMINO QUE **NAYELI ROSALES ARANDA** CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA Y SU JUNTA DE ACLARACIONES, POR LO QUE SE ACEPTA PARA SU ANÁLISIS ECONÓMICO. EN EL ASPECTO ECONÓMICO SU PROPUESTA ES SOLVENTE, MOTIVO POR EL CUAL, SE ACEPTA PARA SU ANÁLISIS COMPARATIVO

SE PROCEDA A LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA EMPRESA **NAYELI ROSALES ARANDA**

SE TOMARÁN COMO CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS :

337410 B -



HOGAR CABAÑAS



ACTA DE FALLO DE PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA
A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
Nº LPSSCA/LPL/0023/2017

- a) APEGO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES.
- b) CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS Y CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES, ASÍ COMO ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS SOLICITADAS EN ESTAS BASES.
- c) VALORES AGREGADOS EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS. ES DECIR EN CASO DE EMPATE, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS VALORES AGREGADOS QUE APORTEN LOS PARTICIPANTES.
- d) PRECIOS ACEPTABLES.
- e) HISTÓRICO DE TRABAJO CON LA INSTITUCIÓN, EN CASO APLICABLE.

ANÁLISIS COMPARATIVO

PROPUESTA ECONÓMICA DE CADA EMPRESA PARTICIPANTE (INCLUYE IVA)	SARA GABRIELA FRANCO RUVALCABA	NAYELI ROSALES ARANDA
Adquisición de sillas plegables	\$50,000.64	\$58,000.00

DEL ANÁLISIS COMPARATIVO REALIZADO A LAS PROPUESTAS ECONOMICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, SE DETERMINÓ QUE LA EMPRESA **SARA GABRIELA FRANCO RUVALCABA**, ES LA ÚNICA QUE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA Y SU JUNTA DE ACLARACIONES, SU PRECIO RESULTA ACEPTABLE, POR LO QUE SE LE ADJUDICA LA PRESENTE LICITACIÓN POR UN MONTO DE \$50,000.64

LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO DERIVADO DEL PRESENTE FALLO, SERÁ A MÁS TARDAR EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2017, PARA POSTERIORMENTE ENTREGAR LA FIANZA A MÁS TARDAR DIEZ DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDO EL EVENTO, SIENDO LAS 13:58:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL HOGAR CABAÑAS (ÁREAS REQUIERENTES)


SERGIO BENHUMEA SÁNCHEZ
ÁREA REQUIRIENTE


LIC. ROSA LETICIA SÁNCHEZ ROJO
ENCARGADA DE COMPRAS





HOGAR CABAÑAS



ACTA DE FALLO DE PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA
A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
N° LPSSCA/LPL/0023/2017

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO HOGAR CABAÑAS

LIC. EDGAR GABRIEL GONZÁLEZ PARTIDA
VOCAL SUPLENTE DE LA CONTRALORIA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

POR LOS LICITANTES

NO SE PRESENTÓ NINGUN PROVEEDOR.

357910 3 r